Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 059/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-020/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 Y N° 308/2022 SUSCRITOS CON LA FIRMA RESCORP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1808/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 587/2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 y N° 308/2022, suscritos con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; Contratación por Vía de la Excepción N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", y Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS"; y

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
ABG. JOSÉ LUIS
Secretario del Con

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-020/2022

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2022, la firma RESCORP S.A., comunicó el cambio de denominación de la firma, que pasa a denominarse MARE PARAGUAY S.A., En la misma manifestó que: *"...por Escritura Pública N° 30 de fecha 23 de mayo de 2022, inscripta ante la Dirección General de Registros Públicos en fecha 17 de junio de 2022, la sociedad "Rescorp S.A." con RUC N° 80097071-3, ha cambiado de denominación, pasando a llamarse "MARE PARAGUAY S.A.". Conforme a lo informado, solicitamos la actualización del citado cambio de denominación en los Contratos vigentes..."*; y se adjunta copias de la Cédula Tributaria y Escritura Pública autenticada del cambio de estatuto;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/ N° 819/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"En base a lo expuesto precedentemente, consideramos pertinentes y viable la suscripción de Adendas a los Contratos suscritos con la firma hoy denominada MARE PARAGUAY S.A., para los fines legales pertinentes..."*;

Que, a la fecha, el Contrato N° 220/2019, se encuentra vencido, así mismo se observa que los trámites iniciaron con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los tramites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 220/2019; N° 469/2021; N° 001/2022 y N° 308/2022, suscritos con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MARCA GE"; Contratación por Vía de la Excepción N° 59/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TUBOS DE RAYOS X PARA TOMÓGRAFOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN Y EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTE AL IPS", y Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ANESTESIA Y ERGOMETRÍA DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS", estableciendo que la misma pasa a denominarse MARE PARAGUAY S.A., conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Encomendar a la Sección Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones a solicitar el endoso de la póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los contratos conforme a la nueva denominación y en las condiciones establecidas originalmente.----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.